



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 064-2026-UNAAA/CU

Yurimaguas, 24 de Agosto de 2026.

VISTO: El Informe N° 001-2026-UNAAA-AGGA/PCO-COMISIÓN-INGRESANTES, de fecha 21 de agosto de 2026; la Sesión Ordinaria N° 003-2026-UNAAA-CU, de fecha 21 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:



De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";



Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*;

Que, es política institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas incentivar y valorar el esfuerzo, la dedicación y las acciones excepcionales de la comunidad universitaria que coadyuven al posicionamiento académico de la entidad; por lo que, en uso de las atribuciones ejecutivas conferidas por el Estatuto de la UNAAA aprobado por Resolución N° 048-2022-UNAAA/CO, *resulta pertinente emitir la presente resolución de felicitación y reconocimiento oficial*;

Que, los artículos 46° y 47° del Reglamento Interno del Servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Aprobado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2024-UNAAA/CO, establece que la compensación no económica es el conjunto de beneficios no monetarios que la UNAAA destina al servidor, con el objetivo específico de motivarlos y elevar su competitividad, donde la compensación no económica puede ser: a) agradecimiento o felicitación escrita y b) Diploma a mérito;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al Ph.D. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 022-2026-UNAAA/R, de fecha 22 de junio de 2026, se resolvió conformar la Comisión de Recepción y Bienvenida a los Estudiantes Ingresantes 2026-I, con el propósito de estructurar y dirigir los actos oficiales de integración de los nuevos miembros de la comunidad estudiantil de esta casa de estudios superiores;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2026-UNAAA/CU, de fecha 22 de junio de 2026, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "*Recepción y Bienvenida a los Estudiantes Ingresantes 2026-I*", estableciendo los lineamientos y actividades orientadas a la inserción de la nueva comunidad estudiantil;

Que, a través del Informe N° 001-2026-UNAAA-AGGA/PCO-COMISIÓN-INGRESANTES, de fecha 21 de agosto de 2026, la Comisión Organizadora remite el informe final del evento desarrollado del 06 al 12 de julio de 2026, destacando el cumplimiento de las jornadas de integración, elección y coronación, bienvenida institucional, deporte y confraternidad, y recomienda otorgar una resolución de reconocimiento y felicitación a los organizadores y colaboradores que contribuyeron al éxito de dicha actividad;



Que, mediante la Sesión Ordinaria N° 003-2026-UNAAA-CU, de fecha 21 de agosto de 2026, y, el Pleno del Consejo Universitario acordó por unanimidad: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, Y A LOS COLABORADORES QUE PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO CON ÉXITO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "RECEPCIÓN Y BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2026-I"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la institución, y en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 003-2026-UNAAA-CU, de fecha 21 de agosto de 2026, y;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO a los miembros de la comisión organizadora, y a los colaboradores que participaron activamente en la planificación, ejecución y desarrollo con éxito de las actividades del plan de trabajo "recepción y bienvenida a los estudiantes ingresantes 2026-I", conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS	
1	Rector: Dr. Enrique Arévalo Gardini
2	Vicerrector Académico: Dr. Fred William Chu Koo
3	Vicerrector de Investigación: Dr. Luis Alberto Navarro Ospinal
COMISION ORGANIZADORA "RECEPCIÓN Y BIENVENIDA INGRESANTES 2026 - I"	
1	Presidente: Dr. Alan Guillermo Gallo Álvarez
2	Secretario: Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo
3	Miembro: Dra. Rosa Elena Cueto Orbe
4	Miembro: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro
5	Miembro: Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo
6	Miembro: Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez
7	Miembro: Mg. Manuel Enrique Navas Vásquez
8	Miembro: Lic. Lourdes Fiamma Guzmán Altamirano
9	Miembro: Lic. July Adith Tuesta Vásquez
COLABORADORES	
DOCENTES	
1	Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo
2	Dr. Cesar Oswaldo Arévalo Hernández
3	Mg. Tatiana Karol Reategui Ramírez
4	Mg. Idda Brenda Vela Marín
5	Mg. Josías Junior Hidalgo Tuesta
6	Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
1	Dr. Berning Salvador Guevara Mayta
2	Dr. Carlos Francisco Zavaleta Riccer
3	Mg. Katherine Solange Tuesta Pinedo
4	Abog. Braian Alejandro Max Zegarra
5	Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz
6	Bach. Prísila Tello García
7	Lic. Fredy Aguilar Grández
8	Lic. Carlos Alberto Ruiz Tapullima
9	Sr. Daniel Linares Púa
10	Sr. Clint Wagner Manihuari Murayari
ALUMNOS	
1	José Feliciano Choque Capuena
2	José Miguel Chamuli Rengifo
3	Almendra Christina Flores Jiménez
4	Ayanna Smith Sánchez López
5	Adith Panduro Pastor
6	Santos Herrera Caymati
7	Stevent Xavier Sebastián Tobies Santillán
8	Ariana Kristell Tangoa Canevaro
9	Iris Milagros Gómez Maslucan
10	Ángel Martín Tanchiva Cachique
11	Judith Capuena Púa
12	Lina Alexandra Castro López



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

EGRESADA	
1	Veryk Morey Teco
EXTERNO	
1	Judith Capuena Púa

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, a los miembros de la comisión organizadora y demás dependencias competentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS


.....
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS


.....
PROF. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR